



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 141.14
EXPEDIENTE N° 6071/14
Salta, 7 MAR 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas Beatriz María BRAVO, L.U. N° 510.752 y María Andrea MURILLO, L.U.N° 505.869, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Dirección de Contabilidad de la Universidad Nacional de Salta: "Propuestas de buenas prácticas para una gestión eficiente", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 7 y 21 del presente expediente.

Que desde fojas 02 a 05 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Sergio Gastón Moreno, Profesor Regular Asociado de la cátedra Contabilidad Pública, y de la Cra. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos de la citada cátedra, a quienes se proponen como Director y Co Directora, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema **Dirección de Contabilidad de la Universidad Nacional de Salta: "Propuestas de buenas prácticas para una gestión eficiente"**, presentado por las alumnas Beatriz María BRAVO, L.U. N° 510.752 y María Andrea MURILLO, L.U.N° 505.869, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del citado trabajo al Cr. Sergio Gastón Moreno, Profesor Regular Asociado de la cátedra Contabilidad Pública y como Co Directora a la Cra. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos de la referida cátedra, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Sergio Gastón Moreno, Cra. Mónica Segura, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



DR. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO